



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

**AREA GENERAL DE INGENIERIA
Y TECNOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA
Y HOMOLOGACION
CFT/D04/AGIT/DGIH/HOM/7737/03**

“2003 Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2003

ASUNTO: Se otorga Certificado de
Homologación Definitivo.

ING. FRANCISCO JAVIER NET FONT
REPRESENTANTE LEGAL DE
MOTOROLA DE MEXICO, S.A.
Bosque de Alisos No. 125
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 05120, México, D.F.

En atención a su escrito recibido el 4 de septiembre de 2003, con el que solicita el Certificado de Homologación Definitivo del equipo Transreceptor “PRO9150” en VHF tipo portátil y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por esta Dependencia, con esta fecha se le otorga el Certificado correspondiente, de acuerdo a las características técnicas que a continuación se especifican y demás señaladas en el documento técnico avalado por los Peritos en Telecomunicaciones Núms. 517 y 596, que sirvió como base para la homologación, del cual se adjunta un ejemplar aprobado por esta Comisión Federal de Telecomunicaciones. Este Certificado queda sujeto a las condiciones estipuladas en el documento anexo.

DATOS GENERALES

Equipo	: Transreceptor “PRO9150” en VHF tipo portátil
Marca y modelo	: MOTOROLA, LAH25KDN9AA8
Número de certificado	: RCPMOLA00-450
Clase de certificado	: Definitivo

.../...



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

**AREA GENERAL DE INGENIERIA
Y TECNOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA
Y HOMOLOGACION
CFT/D04/AGIT/DGIH/HOM/7737/03**

- 2 -

CARACTERISTICAS TECNICAS

Características Generales

Tipo de equipo	: Transreceptor para el servicio de Radiotelefonía Móvil Terrestre en VHF
Banda de frecuencias	: 148 - 174 MHz
Separación entre canales	: 12.5 y 25 KHz

Características del Transmisor

Potencia máxima de salida	: 1 y 5 W
Distorsión de audiofrecuencia	: 3 %
Respuesta de audiofrecuencia	: + 1 a -3 dB @ 6 dB/octava de pre-énfasis de 300 a 3000 Hz
Nivel de zumbido y ruido de FM	: -40 dB
Estabilidad de frecuencia	: ± 2.5 ppm
Espectro de modulación y ruido	: 35 dB

.../...



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

AREA GENERAL DE INGENIERIA
Y TECNOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA
Y HOMOLOGACION
CFT/D04/AGIT/DGIH/HOM/7737/03

- 3 -

Características del Receptor

Sensibilidad	: 0.25 μ V
Selectividad	: 70 dB (25 KHz), 60 dB (12.5 KHz)
Emisiones no esenciales	: 50 dB
Respuesta de audiofrecuencia	: +1 a -3 dB @ -6 dB/octava de de-énfasis de 300 a 3000 Hz
Relación de zumbido y ruido	: -45 dB

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL Director General


ING. RAFAEL LUIS NAVARRO FLORES


AAL/jrl



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

CONDICIONES

PRIMERA.- El certificado provisional tiene vigencia de un año a partir de esta fecha y podrá ser renovado hasta en dos ocasiones por el mismo periodo, para lo cual, previo a la fecha de vencimiento del Certificado deberá solicitar por escrito a esta Comisión su renovación. El Certificado definitivo tiene vigencia indefinida.

SEGUNDA.- El Certificado de Homologación, solo podrá ser cancelado a petición del solicitante o cuando la Comisión Federal de Telecomunicaciones así lo determine con fundamento en el Artículo 149 del Reglamento de Telecomunicaciones.

TERCERA.- Los equipos amparados por este Certificado de Homologación deberán tener indicado en alguna parte visible, firmemente adherido, el número de Certificado de Homologación correspondiente, así como la marca y modelo con la que se expide este Certificado.

CUARTA.- La Comisión Federal de Telecomunicaciones podrá requerir en cualquier tiempo a la empresa la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del equipo en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.

QUINTA.- Cualquier modificación estructural o de configuración técnica deberá someterse a consideración de la Comisión, para que ésta determine si procede el otorgamiento de una ampliación del Certificado de Homologación o si requiere de un nuevo Certificado.

SEXTA.- El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado será motivo de sanción con base a lo dispuesto en la Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley Federal de Telecomunicaciones y en el Reglamento de Telecomunicaciones.